

“Des de lo asut d’Algar fins a les arenes de la mar”. La Séquia Major de Morvedre en la Edad Media (Sagunt, País Valenciano)

“Des de lo asut de Algar fins a les arenes de la mar”: the Séquia Major of Morvedre in the Middle Ages (Sagunt, Valencian Country)

Alexandre Mateu

Universitat de València

València, España

alexandre.mateu@uv.es

 ORCID: 0000-0001-7128-1645

Información del artículo

Recibido: 30/04/2023

Revisado: 13/01/2024

Aceptado: 18/08/2024

Online: 04/06/2025

Publicado: 10/10/2025

ISSN 2340-8472

ISSN 2340-7743

DOI [10.17561/at.28.7968](https://doi.org/10.17561/at.28.7968)

 CC-BY

© Universidad de Jaén (España).
 Seminario Permanente Agua, Territorio y Medio Ambiente (CSIC)

RESUMEN

El presente trabajo analiza la configuración y funcionamiento de la Séquia Major de Sagunt durante el período andalusí y los cambios introducidos en ella a partir de la conquista cristiana a través de la documentación y de la morfología del sistema hidráulico. La conquista de 1238 inició un proceso de apropiación cristiana del espacio impulsado por Jaime I, quien aumentó la dotación de agua a Morvedre (Sagunt) con el objetivo de atraer pobladores cristianos. El incremento hídrico implicó la eliminación del modo de distribución andalusí y la reducción de los caudales pertenecientes a las comunidades musulmanas constructoras. La desposesión de estas aljamas coincidió con su encuadre dentro de señoríos, los cuales iniciaron un largo período de conflictos contra Morvedre en defensa del modo de riego previo a la conquista. No obstante, la forma de reparto implantada en el siglo XIII se mantuvo hasta las reformas liberales del XIX.

PALABRAS CLAVE: Sagunt, Acequia, Hidráulica, Al-Andalus, Regadío.

ABSTRACT

This paper analyses the configuration and functioning of the Séquia Major de Sagunt during the Andalusí period and the changes introduced in it after the Christian conquest through documentation and the morphology of the hydraulic system. The conquest of 1238 initiated a process of Christian appropriation of the area promoted by James I, who increased the water supply to Morvedre (Sagunt) with the aim of attracting Christian settlers. The increase in water supplies to the town meant the elimination of the Andalusí mode of distribution and the reduction of the flows belonging to the Muslim building communities. The dispossession of these aljamas coincided with their placement within lordships, which began a long period of conflict against Morvedre in defence of the pre-conquest irrigation system. However, the form of distribution implemented in the 13th century was maintained until the liberal reforms of the 19th century.

KEYWORDS: Sagunt, Water canal, Hydraulic, Al-Andalus, Irrigation.

“Des de lo asut de Algar fins a les arenes de la mar”: a Séquia Major de Morvedre na Idade Média (Sagunt, País Valencià)

RESUMO

Este artigo analisa a configuração e o funcionamento da Séquia Major de Sagunt durante a época andaluza e as alterações introduzidas após a conquista cristã através da documentação e da morfologia do sistema hidráulico. Com a conquista de 1238 iniciou-se um processo de apropriação cristã do território promovido por Jaime I, que aumentou o abastecimento de água a Morvedre (Sagunt) com o objetivo de atrair colonos cristãos. O aumento do abastecimento de água à cidade implicou a eliminação do modo de distribuição andaluz e a redução dos caudais pertencentes às comunidades edificadoras muçulmanas. A desapropriação destas aljamas coincidiu com a sua colocação em senhorios, o que deu início a um longo período de conflito contra Morvedre em defesa do sistema de irrigação anterior à conquista. No entanto, a forma de distribuição implementada no século XIII manteve-se até às reformas liberais do século XIX.

PALAVRAS-CHAVE: Sagunt, Vala de irrigação, Hidráulica, Al-Andalus, Irrigação.

“Des de lo asut de Algar fins a les arenes de la mar”: la Séquia Major de Morvedre nel Medioevo (Sagunt, País Valencià)

RÉSUMÉ

Cet article analyse la configuration et le fonctionnement de la Séquia Major de Sagunt à l'époque andalousienne et les changements qui y ont été apportés après la conquête chrétienne, à travers la documentation et la morphologie du système hydraulique. La conquête de 1238 a déclenché un processus d'appropriation chrétienne de la région, encouragé par Jacques Ier, qui a augmenté l'approvisionnement en eau de

Morvedre (Sagunt) dans le but d'attirer des colons chrétiens. L'augmentation de l'approvisionnement en eau de la ville a entraîné l'élimination du mode de distribution andalousien et la réduction des débits appartenant aux communautés musulmanes de construction. La dépossession de ces aljamas coïncide avec leur placement dans des seigneuries, ce qui marque le début d'une longue période de conflit contre Morvedre pour la défense du système d'irrigation antérieur à la conquête. Cependant, la forme de distribution mise en place au XIII^e siècle a été maintenue jusqu'aux réformes libérales du XIX^e siècle.

MOTS CLÉ: Sagunt, Fossé d'irrigation, Hydraulique, Al-Andalus, Irrigation.

“Des de lo asut de Algar fins a les arenes de la mar”: la Séquia Major de Morvedre nel Medioevo (Sagunt, País Valencià)

SOMMARIO

Il presente lavoro analizza la configurazione e il funzionamento della Séquia Major de Sagunt durante il periodo andaluso e i cambiamenti introdotti in essa dopo la conquista cristiana attraverso la documentazione e la morfologia del sistema idraulico. La conquista del 1238 diede inizio a un processo di appropriazione cristiana dell'area promosso da Giacomo I, che aumentò l'approvvigionamento idrico di Morvedre (Sagunt) con l'obiettivo di attirare coloni cristiani. L'aumento dell'approvvigionamento idrico della città comportò l'eliminazione della modalità di distribuzione andalusa e la riduzione dei flussi appartenenti alle comunità edilizie musulmane. L'esproprio di queste aljamas coincide con la loro collocazione all'interno di signorie, che diedero inizio a un lungo periodo di conflitto contro Morvedre in difesa del sistema di irrigazione precedente alla conquista. Tuttavia, la forma di distribuzione attuata nel XIII secolo fu mantenuta fino alle riforme liberali del XIX secolo.

PAROLE CHIAVE: Sagunt, Roggia, Idraulica, Al-Andalus, Irrigazione.

Introducción

La Séquia Major es la principal estructura hidráulica de la comarca del Camp de Morvedre y una de las tres, junto con las de Gausa y la Vila, que toman el agua del Palancia¹. Desde su punto de captación, la acequia discurre por la orilla derecha del río y suministra agua a Algar —localidad en la que se ubica el azud—, Alfara, Algímia y Torres Torres. En los alrededores de la actual Estivella, el canal cruza el río a través del acueducto de Els Arcs y conduce el agua por su ribera izquierda hasta Albalat, Petrés, Sagunt y Canet. En el término de Sagunt sus brazos se abren en forma de palma para irrigar la mitad norte de la llanura aluvial y finalizan su recorrido en diversas canalizaciones de drenaje, situadas en las áreas palustres del litoral, que encauzan las aguas sobrantes hasta el mar (Figura 1).

La morfología descrita convierte a la acequia en una de las grandes estructuras hidráulicas del litoral valenciano, hecho que comportó su inclusión como ejemplo en el debate en torno a la autoría de los grandes sistemas de irrigación peninsulares, habitual desde finales del siglo XIX. Estudios como los de Antonio López Gómez o Andrés Monzó Nogués defendieron que la acequia había sido construida por los romanos. Este último llegó a asegurar que el trazado entre Estivella y Torres Torres era un alargamiento del acueducto construido entre la República y el Imperio². Antonio Chabret aseguró que los romanos ya “sangraban” el río para abastecer la ciudad, pero que la Séquia Major era posterior a 711, idea que repitió Juan Pérez Lucía en 1924³. En un punto intermedio, Pedro Pérez Puchal afirmó en 1968 que el origen de la agricultura de regadío era romano, aunque fue en época andalusí cuando se construyó la Séquia Major⁴.

La datación romana era defendida bajo el argumento de que solo un Estado organizado, como el republicano o imperial, podría haber abordado proyectos de tal complejidad⁵. Estas ideas fueron reproducidas por los trabajos del equipo de investigación de Butzer, según los cuales, los grandes sistemas hidráulicos habrían sido construidos por los romanos, inutilizados

durante la antigüedad tardía y reconstruidos a partir del año 711⁶. Contra estas ideas, Thomas F. Glick argumentó que las características organizativas de la huerta de Valencia reflejaban las gestiones locales protagonizadas por comunidades de cultivadores⁷. Posteriormente, los trabajos de Miquel Barceló y Helena Kirchner inauguraron la práctica de la arqueología hidráulica, mediante la cual se pudieron identificar regularidades en espacios irrigados de origen andalusí. La detección de estas características hizo posible sostener que la creación de dichos espacios agrarios debía explicarse desde la lógica reproductiva de comunidades campesinas estructuradas por vínculos de parentesco⁸. Estas tesis relacionaban la construcción de los sistemas con las conclusiones de Pierre Guichard sobre el poblamiento del Šarq al-Andalus, que pueden ser resumidas en la instalación de contingentes poblacionales mayoritariamente imazighen que habrían reproducido la organización del hábitat rural en alquerías, habitual en el Atlas⁹.

El considerable corpus de casos estudiados mediante la nueva metodología aportó evidencias de una proliferación de espacios irrigados creados con el objetivo prioritario de liberar, en la medida de lo posible, la supervivencia campesina de la incertidumbre y del riesgo. Este hecho ha permitido cuestionar el supuesto papel del Estado en la producción agraria, en particular su capacidad para implantar o favorecer la agricultura irrigada de un modo generalizado¹⁰. Diversos autores retomaron argumentos como la complejidad y el gran tamaño de las estructuras con tal de postular una omnipresente participación estatal en su construcción en publicaciones que proponían cronologías fundacionales para las huertas coincidentes con el Califato de Córdoba¹¹. En sentido contrario, el estudio de Ferran Esquilache sobre la huerta de Valencia hizo patente que la construcción de los sistemas hidráulicos se articuló sobre la base de los asentamientos campesinos (*qurā* / alquerías), “anteriores en su mayoría al desarrollo de la ciudad”¹². De esta manera, la discusión sobre los orígenes de los sistemas hidráulicos dejó paso al debate sobre su construcción estatal o campesina durante el período andalusí y las

¹ Murbítar, en catalán Morvedre, fue el nombre de Sagunt durante la Edad Media y Moderna (Guichard, 1969, 120). Siglas utilizadas: ARV (Arxiu del Regne de València), ACA (Arxiu de la Corona d'Aragó), ADM (Archivo Ducal de Medinaceli).

² López Gómez, 1974, 12-14. Monzó Nogués, 1946, 31-32.

³ Chabret, 1888, II, 369. Pérez Lucía, 1924, 9-10.

⁴ Pérez Puchal, 1968, 75-77.

⁵ Shaw, 1984, 130.

⁶ Butzer et al., 1985, 486-488.

⁷ Glick 1970, 172-174; 1996, 4.

⁸ Kirchner; Navarro, 1994. Barceló, 1996a; 1996b.

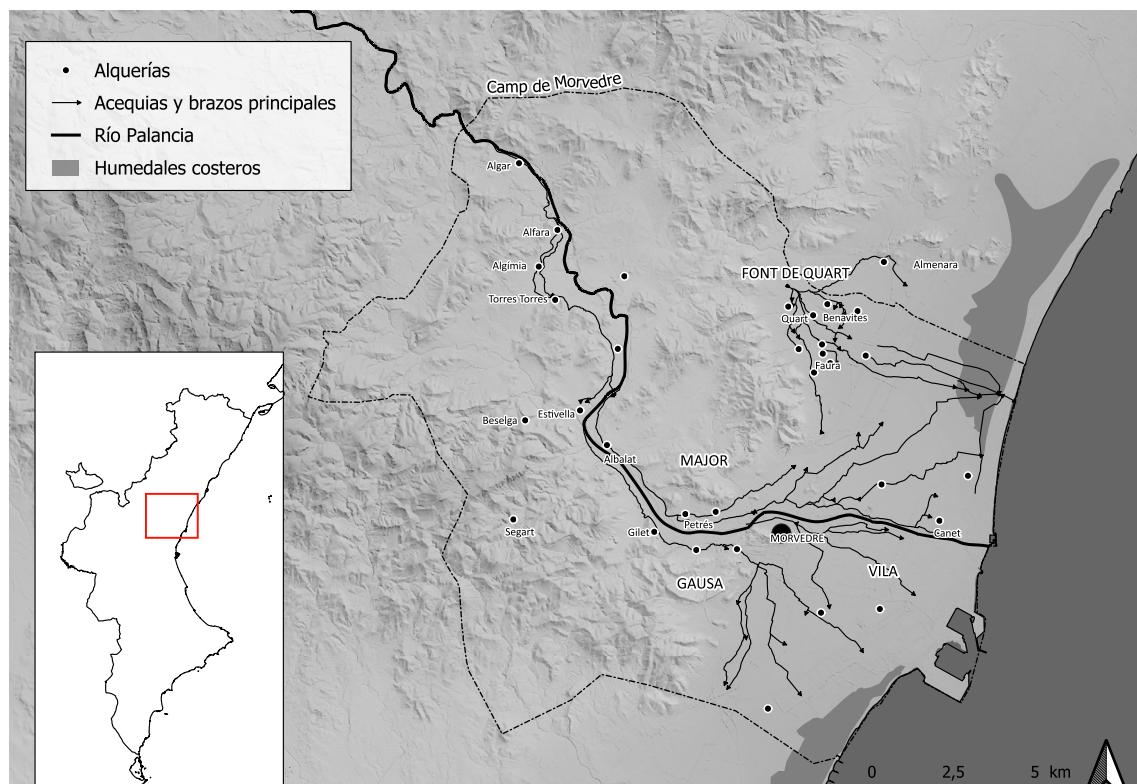
⁹ Guichard, 1969, 112-123.

¹⁰ Retamero, 2008, 144-145; 2009, 280-287.

¹¹ Martí; Selma, 1995, 44. Gutiérrez, 1995, 87. Manzano, 2006, 457-460.

¹² Esquilache, 2018, 390-399.

Figura 1. Las acequias del Palancia y de la Font de Quart



Fuente: Elaboración propia.

modificaciones aplicadas durante el proceso de colonización cristiana.

En este marco historiográfico, las menciones a la Séquia Major en publicaciones científicas han sido continuas, aunque aún no se le había dedicado un estudio de caso. En este trabajo se realiza un análisis diacrónico del funcionamiento de la estructura a través de la movilización de las fuentes documentales disponibles. Estas se encuentran mayoritariamente en el Arxiu del Regne de València, en las series “Procesos de Madrid”, “Sentencias de la Real Audiencia” y “Escrivanías de Cámara”. También se han utilizado diversos documentos de la Cancillería Real y de la sección “Cartas Reales” procedentes del Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona. Por último, se ha logrado localizar un documento inédito que se creía desaparecido en el Archivo Ducal de Medinaceli. Las fuentes citadas abarcan desde el inicio del siglo XIII hasta la Edad Moderna. Dicha base documental, junto al análisis morfológico de la estructura, ha permitido realizar el presente estudio, el objetivo del cual es discernir qué aspectos podemos conocer sobre las formas y conflictos derivados de la distribución hídrica en la acequia durante el período andalusí, para así comprender el

proceso de apropiación de la estructura realizado por los cristianos a partir de la conquista de 1238¹³. ¿Qué sabemos sobre el reparto del agua durante el período andalusí? ¿En qué medida cambió la administración después de la conquista cristiana?

Al-Sāqiya al-Kubrā

Las fuentes documentales árabes sobre sistemas hidráulicos concretos siempre son escasas. No obstante, la Séquia Major se ha erigido como un observatorio privilegiado por el hecho contar con el único documento original andalusí anterior a la conquista cristiana conservado en el País Valenciano¹⁴. El documento, datado en 1222, constituye el acta de resolución pactada, ante el cadí de Murbīṭar (actual Sagunt), de un conflicto hidráulico entre las alquerías de Ṭurruš (actual Torres Torres) y Qarṣ (actualmente partida de Sagunt llamada Càrcer).

¹³ Joseph Morsel (2006, 94-101) afirmó que las comunidades humanas no pre-existen a la apropiación de un territorio, sino que nacen a través de esta.

¹⁴ ARV, Pergaminos árabes, 1 (1222). Traducción en: Mateu; Sarr; Torró, 2023, 35-36.

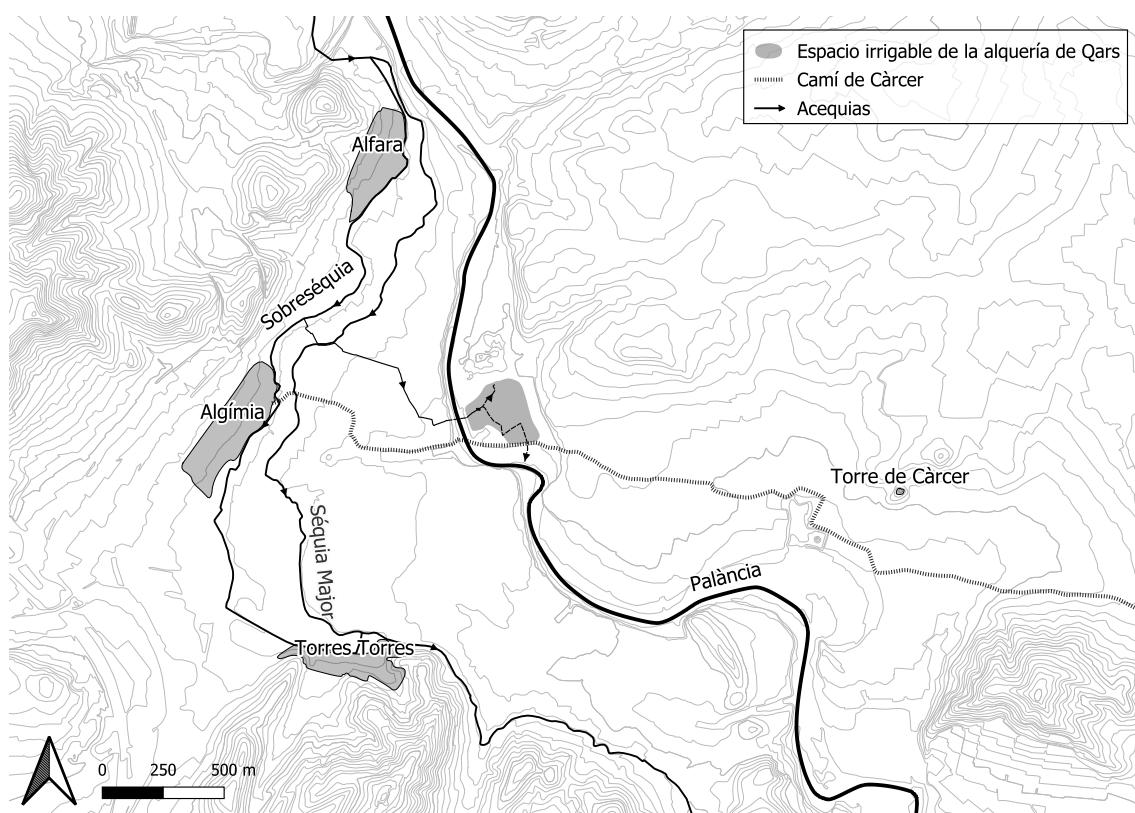
La Figura 2 muestra la ubicación geográfica de ambas. La discusión versaba sobre la distribución del agua de la "Al-Sāqiya al-Kubrā" (literalmente "acequia mayor") entre las comunidades campesinas que hacían uso de su caudal¹⁵.

La disputa se zanjó mediante la instalación de un *roll* (en árabe *mawrida*), es decir, una perforación en un lateral de la acequia a través de la cual discurre una parte del caudal, en este caso, el que abastecería la huerta de Qarṣ. El orificio se colocó a cierta altura dentro del cajero de la acequia, para asegurar que, en tiempo de sequía, el suministro llegara a Ṭurruš y otras alquerías que tenían más derecho que Qarṣ¹⁶. Este tipo de división es la habitual en el derecho malikí, en el cual las comunidades que habían participado en la construcción del sistema poseían derecho preferencial de uso¹⁷. De hecho, diversas fuentes de aquel período insisten en que los cultivadores más

antiguos siempre conservaban un derecho superior al de los añadidos posteriormente, quienes solo podían hacer uso del excedente hídrico¹⁸.

A través del contexto jurídico malikí expuesto, se deduce que Ṭurruš, junto con otras alquerías, fue una de las constructoras, mientras que Qarṣ se añadió al uso de la acequia con posterioridad. Esta evidencia concuerda con los datos morfológicos derivados del análisis de sendas alquerías. El espacio de residencia de Ṭurruš se ubicaba por debajo de espacios de montaña y secano y justo por encima de la línea marcada por la acequia madre. A una cota inferior a esta se ubicaban las pequeñas huertas. Desde un punto de vista arqueológico, la alquería estaba formada por tres estratos antrópicos: la huerta; la acequia, que conduce el agua hasta la primera; y el área de residencia, adosada a la acequia y cercana a la huerta. Las relaciones espaciales entre los tres elementos impiden

Figura 2. La baronía de Torres Torres y la huerta y la torre de Qarṣ



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Mateu; Sarr; Torró, 2023, 12-13.

¹⁶ Mateu; Sarr; Torró, 2023, 23-27.

¹⁷ Trillo, 2009, 19-20. Martínez Almira, 2015, 494; 2018, 42.

¹⁸ González Palencia, 1940, 323 (1187): Replicaban los de *Labruš* que ellos habían hecho de nuevo la indicada acequia en tiempos pasados (...). Madani, 2002, 272 (1277): "ceux qui sont en amont n'ont droit qu'à l'eau qui excède de l'irrigation des anciennes cultures de ceux qui sont en aval". Vidal, 1992, 474 (1482-1483): la norma de que el agua corresponde a quien preceda en el tiempo a los otros, quienes solo tienen derecho al excedente, aunque su finca estuviera más arriba. Ver también Glick, 1970, 206.

que ninguno pudiera existir sin los otros dos y, por tanto, los tres son sincrónicos, ya que precisaban de un cálculo previo en el cual se fijaba por dónde pasaría la acequia y en qué lugar se ubicarían las casas y la huerta que debía recibir el suministro. De este modo, la construcción de sistemas hidráulicos compartidos entre diversas comunidades, como la *Sāqiya al-Kubrā*, hacía necesaria una planificación de la gestión del territorio realizada por los grupos campesinos.

La organización del paisaje descrita no es un caso excepcional¹⁹. De hecho, todas las alquerías que actualmente constituyen pueblos irrigados por la acequia siguen este mismo patrón. Muchas de ellas conservan topónimos con origen árabe, como es el caso de Alfara (*al-hāra* / el barrio), Algar (*al-gār* / la cueva), Albalat (*al-balāt* / el camino) o Algímia (*al-ŷāmi* / mezquita)²⁰. El nombre de esta última podría indicar su origen como lugar de reunión de los residentes en las alquerías cercanas para la oración del viernes²¹. La Figura 3 muestra el estado actual de la acequia en esta última localidad. La estructuración del espacio contrasta con la alquería Qars, cuyo espacio residencial se construyó de forma previa y, por tanto, independiente a su huerta. Así, cuando la comunidad se dotó de una vega irrigada, se tuvo que colocar a una distancia de dos kilómetros, en el único lugar cercano que podía ser abastecido por la *Sāqiya al-Kubrā*²².

Por otra parte, la morfología de la huerta de Sagunt recuerda, aunque con una magnitud inferior, a la de la huerta de Valencia. Allí, las acequias con puntos de captación más lejanos a la desembocadura del río fueron las primeras en ser construidas, pues de esta manera las comunidades aseguraban sus derechos sobre el agua. Esquilache propuso su datación entre el siglo VIII y principios del X²³. Si se aplica este esquema a las tres acequias del Palancia —Major, Gausa y Vila—, la *Sāqiya al-Kubrā* es la que tiene el azud más alto y, por ende, sería la más antigua. No solo esto, sino que la fecha de construcción para Valencia podría ser válida también para nuestro caso. De hecho, al-Rāzī describió el distrito de Murbīṭar como un “territorio fértil e irrigado” durante la primera mitad del siglo X²⁴. En consecuencia, las canalizaciones más antiguas ya funcionaban en aquel momento²⁵.

En la huerta de Valencia, los sistemas hidráulicos distribuían el agua entre las diversas alquerías mediante partidores proporcionales (= *maqsam / s*)²⁶. Estos dividían el caudal existente —fuera este más o menos cuantioso— siempre en la misma proporción y, por tanto, materializaban los pactos de reparto existentes entre las comunidades constructoras²⁷. Por otra parte, también existían *rolls* en los tramos iniciales de las acequias, antes de los partidores proporcionales más antiguos, asociados a la irrigación de vegas añadidas al sistema

Figura 3. La acequia andalusí (Sobreséquia) parcialmente cubierta en su recorrido justo por debajo de las últimas casas de Algímia



Fuente: Fotografías del autor.

¹⁹ Barceló, 1996a, 62-64. Trillo, 2004, 76. Glick, 2007, 124. Berque, 1978, 26-28.

²⁰ Barceló, 1982, 86, 88, 73 y 89.

²¹ Trillo, 2011, 77-81.

²² Mateu; Sarr; Torró, 2023, 17-20.

²³ Esquilache, 2018, 303.

²⁴ Guichard, 1990-1991, 194.

²⁵ El mismo hecho se constata en Tortosa, Tarragona, Lleida, Fraga, Monzón o Zaragoza (Bolòs, 2024, 12).

²⁶ Molina, 1991, 289.

²⁷ Dozy, 1927, II, 346. Guinot, 2005, 284-287.

con posterioridad a su construcción. Estas ampliaciones han sido datadas por Ferran Esquilache entre los siglos XI y XIII²⁸. Qarṣ constituye un caso similar dentro de la *Sāqiya al-Kubrā*. No en vano, la disputa con la alquería vecina se dio a principios del siglo XIII.

Dejando de lado la datación, las evidencias permiten describir de manera general el modo de reparto hídrico entre alquerías. Las comunidades constructoras ejercían como poseedoras únicas de la acequia. El suministro quedaba asegurado mediante dos tipos de estructuras encargadas de derivar la cantidad de agua continua que pertenecía a cada una de ellas: los partidores proporcionales (*maqsam*) y los *rolls* (*mawrida*)²⁹. En la *Sāqiya al-Kubrā* no existen partidores proporcionales antes de Estivella y, por tanto, diversas comunidades fundadoras recibían su dotación a través de *rolls*, en este caso, situados a la altura del suelo de la acequia madre para asegurar el abastecimiento (Figura 4). Estos puntos de derivación eran calibrados usando las *jayṭ* (cat. *files* / hilas), una unidad de medida basada, según Ferran

Esquilache, en la cantidad de agua que puede pasar a través de un orificio con una medida concreta³⁰. En la Séquia Major, existe un documento de época moderna en el cual se emplea la expresión "files o rolls"³¹. Ambos términos se tenían, por tanto, como sinónimos, hecho que aporta mayor validez a la hipótesis. En Valencia, un *jayṭ* correspondía al agua que pasaba por un cuadrado de 0,52 metros de lado, equivalente a un codo andalusí de 30 dedos³². La medición del agua mediante *jayṭ Murbīṭar* en el documento de Qarṣ evidencia que en este distrito existiría una medida de la misma naturaleza, pero con diferente magnitud, la cual no puede ser precisada en el estado actual de la investigación.

La infraestructura, regida por el sistema de división hídrica descrito, derivaba el agua de la manera acordada entre las comunidades sin necesidad de que ninguna persona la repartiera mediante la apertura o cierre de esclusas. Solamente era necesario su mantenimiento, limpieza y vigilancia, funciones realizadas en otros sistemas por el *ṣāḥib al-sāqiya*. Como todos los

Figura 4. Roll en la Sāqiya al-Kubrā



Fuente: Fotografía del autor.

²⁸ Esquilache, 2018, 303.

²⁹ Mateu; Sarr; Torró, 2023, 15.

³⁰ Esquilache, 2021.

³¹ Chabret, 1888, II, 379.

³² Esquilache, 2021, 314.

ashāb, tenía funciones judiciales y policiales, como multar a los infractores, hecho relacionado con la fiscalidad y la naturaleza estatal del cargo³³. Además, también se encargaban de revisar que las estructuras se encontraran calibradas y de realizar el tandemo acordado en los lugares irrigados mediante este método³⁴. En Murbítar no hay constancia de su existencia. De hecho, sorprende que en el pleito entre Ṭurruš y Qarş no se le nombre, más cuando el acuerdo se dio tras la rotura intencional de una estructura de distribución que debería estar bajo su supervisión³⁵. La única mención indirecta se encuentra en una sentencia de 1283, en la cual se reconoce que Morvedre ya tenía derecho a nombrar acequiero antes de la conquista cristiana³⁶. No obstante, esta mención a los tiempos en que la villa “*ere de sarrahīns*” es un formalismo, de base histórica muy dudosa, usado habitualmente en las fuentes cristianas para remarcar la validez de prácticas, sobre todo en materia policial³⁷.

Para finalizar este apartado, debe añadirse que las hipótesis planteadas sobre la datación y la distribución hídrica solamente se podrán confirmar, a falta de más evidencias documentales, mediante la localización y descripción formal de las huertas de las alquerías, aspecto que, por el momento, solamente se ha completado en el caso de Qarş³⁸. Este estudio debería realizarse con la mayor celeridad posible, ya que, de materializarse el proyecto de transformación productiva de grandes espacios de la huerta de Montíber en una planta fotovoltaica, una parte significativa de la extensión irrigada por los brazos inferiores de la Séquia Major será destruida.

La acequia, piedra angular del proyecto colonizador cristiano

En 1238, la hueste encabezada por Jaime I tomó el control de la actual comarca del Camp de Morvedre. Casi una década después, en 1247, gran parte de las comunidades andalusíes del reino se rebelaron, lo que permitió al rey dejar de cumplir los pactos de rendición acordados durante la conquista y decretar su expulsión en 1248. Si bien esta medida no se concretó en todo el reino, sí se aplicó en la mayoría de un realengo, incluido Morvedre, que quedó “vaciado”³⁹. Fue entonces cuando el monarca inició una serie de políticas dirigidas a incentivar la colonización de estas áreas despobladas, como la fundación de villas nuevas, el reparto de tierras o la concesión de privilegios. Estos últimos podían ser de naturaleza fiscal, política o de otros tipos, como los relacionados con la gestión de los recursos hidráulicos.

La carta puebla de Morvedre, otorgada por el rey en 1248, constituye un ejemplo de este tipo de privilegios. El documento establecía la diferenciación entre la Séquia Major, nombrada “*cequiam de Torres Torres*”, y el resto de las acequias del término general; esto es, las de la Font de Quart al norte y las de Gausa y la Vila, que irrigan la ribera derecha del Palancia dentro del término particular de Morvedre (“*aqua vallis de Segon et aqua que transbit per Murumveterem*”). El segundo grupo seguiría gestionándose “*secundum quod tempore sarracenorum fuerat consuetum*”. Por su parte, la división hídrica de Séquia Major sí sufrió una modificación: el caudal sería para los de Morvedre los primeros quince días de cada mes⁴⁰. El monarca no solamente incrementó la dotación de agua de la villa real en perjuicio de las otras comunidades de regantes, ubicadas en áreas de señorío y pobladas mayoritariamente por musulmanes, sino que también cambió la forma de distribución. El establecimiento de los quince días de agua al mes como forma de medición implicaba la substitución del tradicional reparto proporcional y continuo por el tandem horario. No obstante, la estructura estaba construida para aportar agua de forma ininterrumpida a los regantes situados aguas arriba. Este hecho provocó serios problemas logísticos para la ejecución

³³ Esquilache, 2020, 237-239.

³⁴ *Elṣāhib al-sāqiya* tenía las mismas atribuciones en Valencia (Esquilache; Guinot, 2014, 72). En la Font de Quart el acequero (o acequiera) sigue desempeñando las funciones de control de infractores y mantenimiento, a las que se le suma la ejecución de los tandeos establecidos después de la conquista cristiana (*Ordenanzas...*, 1854, 13-14). Por otra parte, el tandem era habitual en la parte baja de los grandes sistemas. Un ejemplo es la acequia de Favara (Esquilache, 2014, 66). En otros más pequeños como el de la Font de Quart o el de Gandía estaría también presente antes de la conquista (Chabás, 1898, 3-6. Esquilache, 2019, 457-458).

³⁵ Glick, 1970, 199.

³⁶ ADM, Segorbe, leg. 116, doc. 1283 (1283): “*Com sie cert a nos ésser provat legítimament per testimonis treyts per los dits síndichs de la universitat de Murvedre, que la dita universitat de Murvedre, en temps lo qual la dita vila de Murvedre ere de sarrahīns e enaprés encara pus que fos de cristians, fo en possesió e guaix de posar çequier en la céquia de l'aigua que's pren el loch apelat Algar e passe per Torres Torres e corre e va e és menada per Murvedre e discorre a la mar (...). E que l dit çequier en la dita céquia, per la dita universitat de Murvedre posat e creat, rebie e rebre devie calònies d'aquells que mal ussaven de l'aigua de la céquia damondita, e aquells que sens volentat d'aquel regaven d'aquella. E aquells que no tornaven la dita aigua a la sua mare céquia*”.

³⁷ Esquilache; Guinot, 2014, 66.

³⁸ Esquilache, 2018, 229-243.

³⁹ Torró, 2019, 78-83. Guichard, 1990-1991, II, 427-429. Chabret, 1888, II, 401-403, doc. 3.

⁴⁰ Guinot, 1991, 202-204 (1248): “*Concedimus etiam vobis et vestris successoribus in perpetuum quod totam illam aquam que transit per rivum de Segorbe et per cequiam de Torres Torres habeatis et expletetis ad usus et utilitates vestras quolibet mense continue de die et nocte per primos quindecim dies*”. Seguramente este privilegio era aplicado dando a Morvedre el agua los días alternos (Ferri, 2002, 27).

del tandeo. Para solucionar este inconveniente, los *rolls* y partidores fueron dotados de compuertas que podían ser abiertas y cerradas solamente por el *sequier major*. La elección de este oficial quedó, desde el primer momento, en manos del consejo vecinal de Morvedre.

El control de la villa de realengo sobre el acequero inició un rosario de procesos judiciales que enfrentaron a la *universitat* (comunidad cristiana de habitantes) de Morvedre, con los distintos señoríos que se estaban conformando en la cabecera de la acequia⁴¹. El más grande era la baronía de Torres Torres, concedida por el rey a Bertran de Bellpuig en 1271⁴². Estaba constituida por las alquerías de Alfara y Algímia, habitadas por musulmanes, además de Torres Torres, poblada con cristianos después de la revuelta de 1276-1277⁴³. En estas quereellas el foco de la discusión ya no fue el calibre y posible modificación de las estructuras físicas encargadas de la distribución del caudal, sino quién tenía control sobre el acequero. La novedad en el objeto de disputa evidencia la modificación de la lógica —temporal y no continua— del sistema de reparto.

En uno de los primeros pleitos, el señor de Torres Torres reclamaba la capacidad de nombrar un acequero que actuara en los lugares de su señorío y el derecho a recibir una cantidad estipulada de agua según el uso antiguo. La resolución, dada el 20 de noviembre de 1283⁴⁴, falló contra estas pretensiones. En ella, se puede leer que la villa real no solamente había poseído la facultad de nombrar acequero durante los últimos treinta años —es decir, desde la promulgación de la carta puebla—, sino también que esta se remontaba hasta el período andalusí⁴⁵. El acequero debía

repartir el agua a su voluntad⁴⁶. Por tanto, el derecho de las comunidades que habían construido la acequia a recibir una parte estable del caudal fue suprimido⁴⁷. No obstante, la desposesión realizada no es mencionada en el fallo, en el cual se remarca que el reparto ya se realizaba de la misma forma antes de la conquista. Estas cláusulas continuistas no reflejan la realidad histórica, que fue la alteración completa del sistema de división de aguas realizada a través del privilegio de 1248. Ante la imposibilidad de compatibilizar el tandeo horario con las estructuras físicas existentes, se cedió al acequero, controlado por Morvedre, la plena autoridad del reparto. A la villa real le hubiera resultado imposible poner en práctica la concesión de agua si los pueblos aguas arriba hubieran mantenido su sistema de riegos. De este modo, la sentencia de 1283 confirmó la introducción del sistema de tandeo, en el cual los partidores y *rolls* eran abiertos por el acequero cuando tocaba (o cuando este lo consideraba oportuno).

Modificación física del sistema hidráulico en época cristiana

Después del privilegio y la sentencia, Morvedre inició una serie de modificaciones físicas de la estructura hidráulica con el objetivo de asegurar la dotación de agua que le pertenecía (“para recibir el agua del río de Segorbe y ser llevada hasta Morvedre”)⁴⁸. Entre 1298 y 1300, se construyó un nuevo azud con materiales duraderos —argamasa, piedra y madera— con el fin de encauzar una parte mayor del caudal del río y se modificó el trazado de la acequia madre entre Alfara y Torres Torres a una cota inferior (Figura 5). Esto comportó la exclusión de 42 hectáreas del derecho a riego, que, a partir de entonces, solo podrían ser irrigadas con agua excedentaria⁴⁹. Este cambio fue estudiado por Josep Torró, quien advirtió que la llamada Sobreséquia fosilizaba el recorrido de la acequia madre andalusí, mientras que la actual es la

⁴¹ El uso compartido de estructuras hidráulicas entre musulmanes residentes en la cabecera y cristianos aguas abajo se repetía en otros lugares del reino, como la Séquia Major de Benaguasil o las acequias del río Magre (Guinot, 2009, 231). Por ello, Sagunt constituye un caso habitual y, a la vez, privilegiado por la continuidad de su documentación.

⁴² Burns, 2007, doc. 1194 (1271).

⁴³ Torró, 2012, 151. Las otras alquerías usuarias de la acequia en manos de señores fueron Algar, Arenes, Estivella, Albalat y Petrés (Guinot, 2009, 228-229).

⁴⁴ Chabret (1888, II, 374-375) tradujo al castellano un fragmento sin añadir ninguna referencia archivística, señalando que el documento se encontraba “en su poder”. La coincidencia en el texto, fecha y juez parece confirmar que es la misma conservada en el Archivo Ducal de Medinaceli, fondo Segorbe, legajo 116, documento 1283, que es la fuente que aquí se utiliza. No obstante, este documento se encuentra escrito en catalán y no en latín como indicó el cronista. La referencia se ha encontrado en Borja, 2001, nota 20.

⁴⁵ ADM, Segorbe, leg. 116, doc. 1283 (1283): “Comunicat la dita universitat de Murvedre aje provat sí aver lo dit dret de posar çequier en la dita céquia, tant per hús molt antich e per XXX ans e mes observant, com per fur de València e per confessió de la part adversa, la qual fo confessa lo senyor rey aver ordenat sollempnialment que les aigües del regne de València fossen menades e regides en temps de cristians així com és estat observat de menar e de reger en temps de sarrahins”.

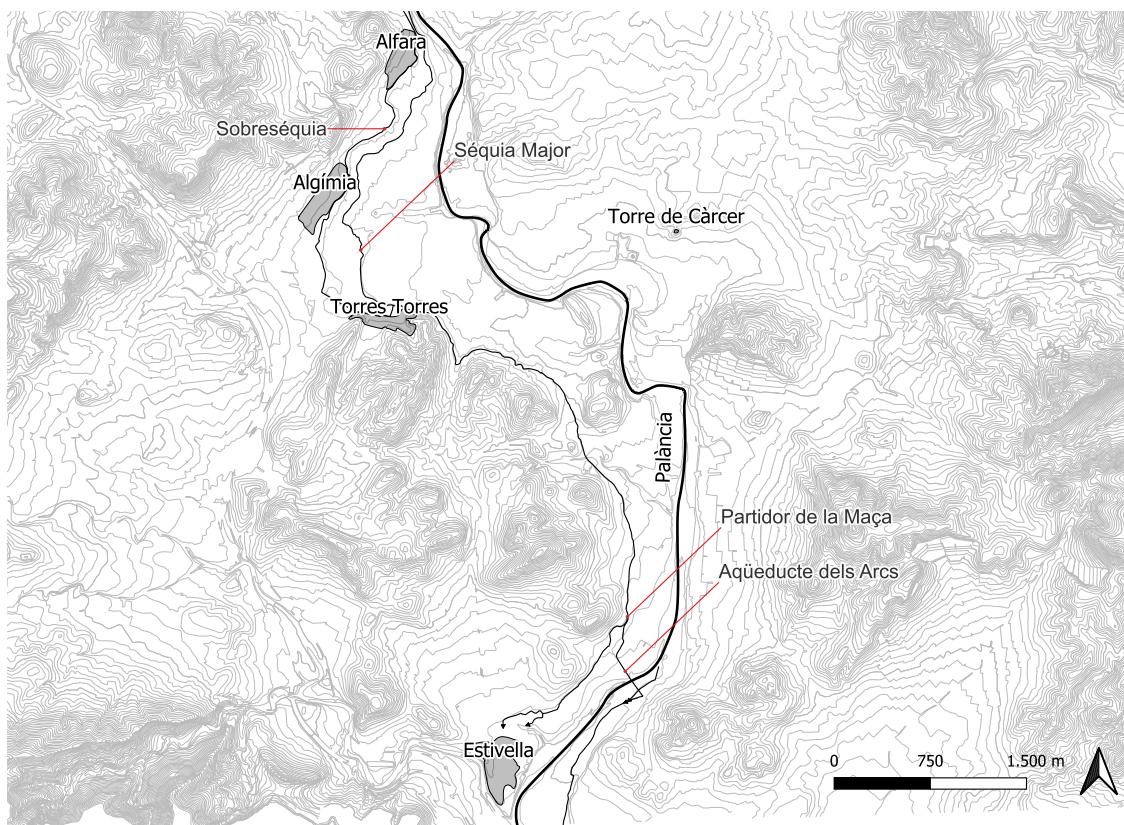
⁴⁶ La sentencia, además, equiparaba sus funciones a las de los demás acequeros del reino de Valencia (Esquilache; Guinot, 2014, 69-77).

⁴⁷ ADM, Segorbe, leg. 116, doc. 1283 (1283): “E que-l dit çequier a costumat de partir e donar la dita aigua e guardar aquella e encara així donar a regar als homes de Torres Torres e a altres que de la dita aigua regar devien”.

⁴⁸ Guinot, 2010, doc. 145, 280 (1300): “subvencionem cuiusdam operis quod ipsi tunc facere intendebant in quadam céquia quam de novo facere ordinaverant pro recipienda aqua de rivo de Sugorbio adducenda apud Murumveterem”.

⁴⁹ El de Algar es el azud valenciano más antiguo construido con argamasa (Pardo, 2023, 51). Guinot, 2010, doc. 145, 281 (1300): “fer en lo dit loch çut d'argamassa, mas de pedres e de fusta, ara no gardan la mesió feita e faedora havien acordat fer en lo dit loch la dita çut d'argamassa aitant com lo dit riu té en ample”.

Figura 5. Séquia Major y Sobreséquia a su paso por la baronía de Torres Torres y Estivella



Fuente: Elaboración propia.

construida en 1300⁵⁰. A su análisis se puede añadir que la exclusión de ciertas tierras del riego no fue el único objetivo perseguido, sino que también se pretendía sustituir los *rolls* que alimentaban de manera constante los brazos por otros con esclusas. Esta modificación, habitual en los sistemas hidráulicos andalusíes después de la conquista cristiana, permitió al acequero la realización del tandeo horario⁵¹. De este modo, se alteró la proporción de agua, se le dieron plenas competencias al acequero para repartirla y, por último, se modificó el trazado de la acequia madre y el sistema de distribución y entrada en los brazos para poder aplicar los cambios jurídicos.

La obra en la acequia constituyó el mecanismo material de desposesión de las comunidades musulmanas situadas aguas arriba. Es por ello por lo que, desde antes de su realización se convirtió en motivo permanente de disputas. En 1298, las autoridades de Morvedre se comprometían a que los cambios no irían en perjuicio de los habitantes de la baronía de Torres Torres; promesa que, evidentemente, no se cumplió⁵².

Una vez realizadas las modificaciones, diversas noticias documentales evidencian que los habitantes de la baronía obstruían la entrada del agua en la nueva acequia madre para encauzarla hacia la Sobreséquia⁵³. Esta canalización aún conservaría la mayor parte de *rolls* sin compuertas, lo que permitía a los usuarios beneficiarse del caudal sin control del acequero. En una de las ocasiones en que esto sucedió, a finales del siglo XV, el juez de la Real Audiencia tuvo que enviar a dos expertos en hidráulica (“duo sperti homines in

forte illud opus novum quod nos fieri intendimus in termino vestro de Torres Torres, loco vocato als Alcavons, mudando ductum aque illius cequie qua consuevit aqua discurrere ad terminum Muriveteris, ex illa causa homines dicti universitatis de Torres Torres generaliter vel singulariter, seu aliqui universitatis, dampnum aliquod [subvenirent] vel expensas aliquas facere oportet aut gravius, (...) nos omnes de dicta universitate vel psaltim iurati Muriveris qui pro tempore fuerint restituemus e emendabimus ac restituere et emendare promittimus et teneamur vobis et vestris successoribus (...).

⁵⁰ ARV, Sentencias de la Real Audiencia, caja 459, 93 (1498): “de aque ductu cequie majoris que transit per dicta loca ad opus rigandi terras et possessio-nes singularium locorum predictorum et dicte ville Muriveteris et singnanter de aquto sive de la parada factis in dicta cequia unde discurrat aqua ad certam partem dictarum terrarum que vulgariter dicitur Sobrecéquia et seu los Alcavons. Pretendente dicto sindico ville predicte Muriveteris dictum aqutum seu parada non posse ibi stare propter incomoditatem quam afert libero discursui dicte aque et propter dirucionem arcorum petreorum per quos dicta aqua a loco de Algar transit ad dicta loca et villam”.

⁵¹ Torró, 2012, 158-159.

⁵² Mateu, 2023, 299. Guinot, 2005, 284-286.

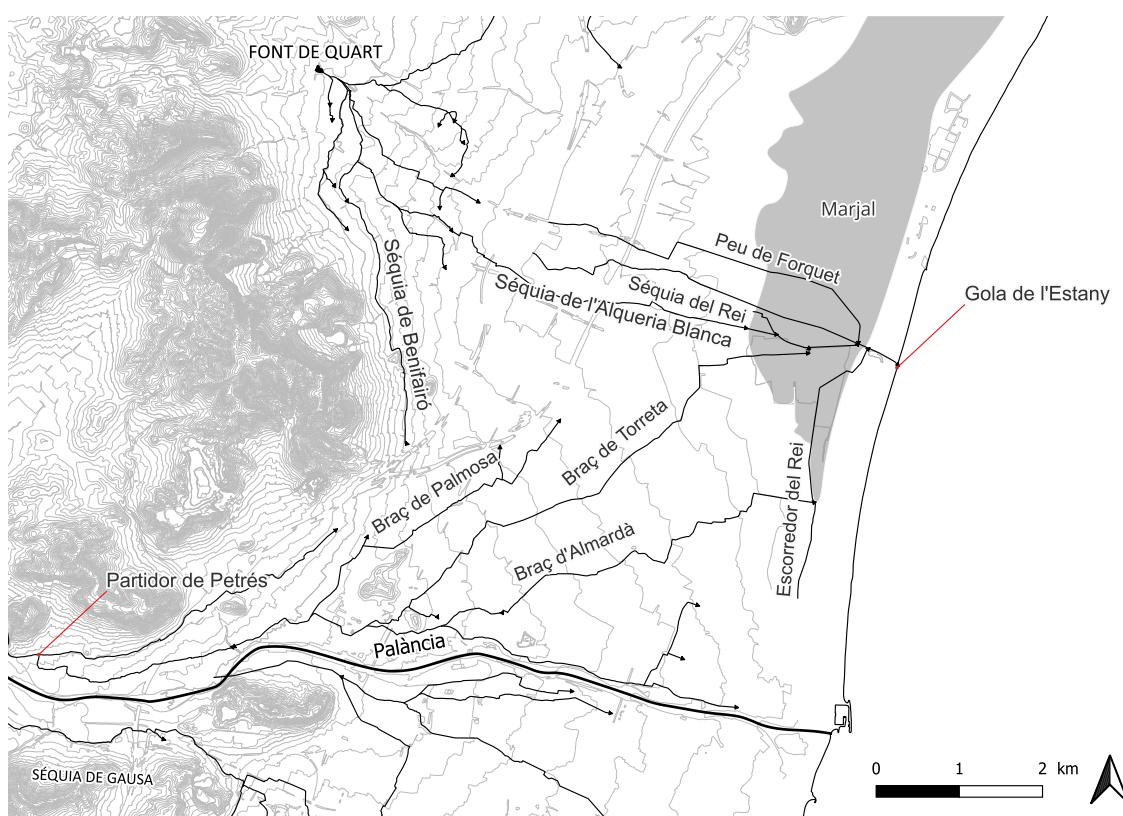
⁵³ ARV, Procesos de Madrid, letra S, 429, f. 36 (pergamino) (1298): “quod si

arte aquarum") para reconocer el lugar y eliminar la parada⁵⁴. El agravio cometido por la construcción de la nueva acequia persistía en el siglo XVI, cuando el procurador de Torres Torres alegó que la sentencia de Pere Costa de 1283 no afectaba a la acequia nueva, pues esta aún no estaba construida y, por consiguiente, la autoridad del acequero solamente era aplicable en la acequia vieja o Sobreséquia⁵⁵.

La cuantiosa dotación hídrica de la villa, asegurada por la capacidad de nombrar a un *sequier* con grandes prerrogativas, permitió la llegada de muchos colonos a Morvedre. Estos se apropiaron de los espacios de regadío existentes mediante mecanismos que llamamos de forma genérica *land reclamation*, practicados de forma

generalizada en Europa entre los siglos XI y XIII. Se basaban en la puesta en producción de tierras a través de la deforestación de bosques y del desarrollo de los sistemas de irrigación y drenaje⁵⁶. En este sentido, la desecación de áreas palustres litorales constituyó una de las modificaciones cristianas del paisaje rural más habituales en el reino de Valencia. Su objetivo era la puesta en cultivo de tierras inundadas, extremadamente productivas durante los primeros años después de su roturación⁵⁷. En el llano aluvial del Palancia se repartieron parcelas en los humedales y los brazos de Palmosa, Torreta y Almardà, derivados de la Séquia Major, fueron alargados hasta el marjal (Figura 6). Allí drenaban las tierras que se estaban roturando y

Figura 6. Canalizaciones litorales en la vertiente izquierda del río Palancia



Fuente: Elaboración propia.

⁵⁴ ARV, Sentencias de la Real Audiencia, caja 459, 93 (1498): "Ita tamen quod ex eo quod pretenditur pro parte dicte ville quod ex dicto discursu posset evenire damnum irreparabile arcis petreis per quos ut predictur cequia transitum habet de loco de Algar ad dicta loca et villam duo sperti homines in arte aquarum accident ad dictum locum expensis communibus dictarum partium et ita adaptent dictum aqutum sive parada quod damnum de quod evenire non possit dictis arcis petreis neque regaribus ex dictam cequia que tamen fient ab que incommodo et iactura dictorum locorum de Torres Torres et aliorum".

⁵⁵ ARV, Procesos de Madrid, letra S, 429, f. 41r-41v (1576): "con lo cual concurre ver que la asequia antigua de las dichas universidades de Algimia, Alfara

y Torres Torres, está en pie oy día y sirve de sobre séquia a las dichas universidades y de lo dicho se infiere que la sentencia de misser Pere Costa no determinó el punto que aora se trata ni le pudo determinar pues entonces no estaba fabricada la séquia que agora ay. Todo lo qual se aclara más con la pintura por esta parte presentada por la parte contraria".

⁵⁶ Curtis; Campopiano, 2014, 93.

⁵⁷ Rippon, 2000, 241-259 y 268-270. Torró; Esquilache; Guinot, 2014.

conducían estas aguas y las sobrantes del riego hasta dos colectores construidos entre 1293 y 1312⁵⁸. Eran el Escorredor del Rei, que discurría paralelo a la restinga litoral en dirección norte desde Canet hasta el segundo: la Séquia del Rei, que vertía estas aguas al mar a través de la Gola de l'Estany de Almenara.

Conflictividad entre Morvedre y los señoríos

A mediados del siglo XIV se produjeron cambios políticos que afectaron a la situación de preeminencia de Morvedre sobre los riegos. En 1342, Pedro IV ordenó al acequiero Ferrer Porta regar en la baronía de Torres Torres por hilas y no por tandas, ya que este método iba “contra el uso acostumbrado”⁵⁹. La orden se repitió tres años más tarde a Pere de Lesina, también *sequier*, en una carta en la que el monarca defendía los usos antiguos que, según él, habían respetado todos los que le precedieron en el cargo⁶⁰. De este modo, se reconocía cierta vigencia del modo de distribución andalusí y se limitaba el libre arbitrio del acequiero. Se iniciaba un período, entre 1342 e inicios del siglo XVI, en que los mandatos del rey y las sentencias de su justicia tendieron a favorecer las prerrogativas de los señoríos.

Las órdenes de Pedro el Ceremonioso crearon una jurisprudencia local que reconocía cierta validez a las costumbres previas a la conquista. Uno de los ejemplos más evidentes es el establecimiento de *recotxas*, muy habituales en toda la comarca. Eran partes reducidas y continuas del caudal que abastecían a los pueblos los días que no les tocaba tandeo. Respondían a la necesidad de suministro hídrico para los usos urbanos

de los pueblos que ya no disponían de un suministro constante. Para que estos lugares no quedaran sin agua durante diversos días, se abrían *rolls* de pequeño calibre que permitían el paso de una cantidad mínima de agua destinada a cubrir las necesidades cotidianas⁶¹. Su implementación constituía una novedad que intentaba paliar los efectos perjudiciales de la eliminación del derecho de agua continua a través de la dotación de una ínfima cantidad de forma ininterrumpida.

El señorío de Estivella obtuvo reconocimiento legal de su *recotxa* en el año 1507. Constaba de una hila de agua en días alternos a repartir entre los pueblos de Estivella y Albalat (los únicos dos del señorío que podían ser abastecidos por la Séquia Major)⁶². Esta hila se dividía en media para cada pueblo en días alternos. Por tanto, se instalaron sendos orificios que desviaban un cuarto de hila continua. En un pleito del siglo XVIII, diversos testimonios explicaron que la *recotxa* de Estivella se hallaba adyacente al *roll* de la Maça (Figura 7), llamado así porque se cerraba con una maza de madera⁶³. Así, el *roll* podía ser cerrado, mientras la *recotxa*, adyacente y de menor medida, siempre permanecía abierta. En la actualidad, el lugar presenta el aspecto de un partidor proporcional —el modo original de división— que mantiene el agua de la izquierda dentro de la acequia madre y desvía la de la derecha hacia Estivella. Este lado diestro se encuentra notablemente alterado por una tapia y una esclusa, ubicadas en el lugar en que se encontraría la *maça* y la *recotxa* durante el período moderno.

Tanto las directrices de regar por hilas como el establecimiento de *recotxes* evidencian una dinámica de mejoras episódicas en la situación jurídica de los señoríos con respecto a Morvedre sostenida en el tiempo, aunque los privilegios de esta villa, que aseguraban su control sobre el agua, nunca fueron derogados. Cabe preguntarse qué llevó a los reyes a actuar en perjuicio de su patrimonio. En 1282 —un año antes de la última sentencia medieval favorable a Morvedre— Pedro el Grande se apoderó de Sicilia.

⁵⁸ Torró, 2012, 157-162.

⁵⁹ ACA, Cancelleria, Cartes Reials, Pere III, 1969 (1342): “*Petrus, Dei gratia rex Aragonum, (...) fideli suo Ferrario Porta, cequierio maiori Muriveteris, (...). Vos cum noviter ortam dicti loci de Torres Torres per tandas facitis irrigari, contra usum solitum, et in eiusdem nobilis ac suorum hominum evidens prejudicium et iacturam. Quocirca de vobis admirando non modicum, vosque nichilominus argentes, si contra usum antiquum et hactenus observatum dividitis ipsam aquam, et inde prejudicium infertis memorato nobili et eius hominibus antedictis, vobis expresse dicimus et firmiter ac districte precipiendo mandamus, quatinus tandas revocetis prefatas, dictisque hominibus detis ipsam aquam per filas ad irrigandum terras et possessionis eorum, prout fuit hactenus assuetum (...).*”

⁶⁰ ARV, Escrivianías de Camara, expediente 47, 1713, 250r (1345): “*scilicet quod in dicto loco de Torres Torres cum erant illi predecessores vestri predicti, dabant aquam ad rigandum illis qui ab eis ipsam petebant, et in ipsorum recessu dimittebant in dicto loco certas aque fillas quas dimitebant iuratis, seu alicui ali dicti loci, ad opus rigandi hereditates illorum, qui eo tunc non erant in dicto loco, hoc que per predictos vestros predecessores ad decem, viginti, triginta, quadraginta, quinquaginta annis, et a tanto etiam tempore citra ussatum fuit, quod memoria hominum in contrarium non existit (...).*”

⁶¹ Ferri, 2002, 31-32.

⁶² ARV, Sentencias de la Real Audiencia, 461, 449 (1507): “*satisfapere et dare deperhenditur dicta loca de Albalat, Stivella et Beselga fuisse et esse in antiqua et pacifica possessione vel quasi habendi vel recipiendi dicta filam aque cequierio predicte ville Muriveteris alterius diebus cuiuslibet septimanee in ortu solis proviant propterea sua Maiestas decernit et declarat dicta loca et eius pretensos dominos et vassallos fore et esse man untenendos et confermandos lite pendente in dicta possessione antiqua*”.

⁶³ ARV, Escribanías de Cámara, expediente 160, 15v. (1719): “*Contrario ha consegurado dicha Baronía la novedad de regar sus tierras del agua de la recogha siendo prohibido, pues para este riego, a un palmo de distancia de dicha recogha, con poca diferencia, hay otro agujero nombrado roll, que se abre los días y horas que se reparte el riego para las tierras de dicha Baronía. Y quando no deven regar se sierra con un madero nombrado maza*”.

Figura 7. Partidor de la Maça (Estivella)

Fuente: Fotografía del autor.

El rey de Francia y el papa respondieron lanzando una cruzada contra Cataluña. La invasión inició un período marcado por la necesidad recaudatoria permanente de los reyes de Aragón para poder sufragar la defensa de sus reinos y la continuidad de la política expansionista. Las dos soluciones aplicadas con el fin de mitigar la falta de liquidez fueron: la institucionalización del parlamentarismo y la enajenación progresiva del patrimonio real⁶⁴.

La alienación de posesiones reales tuvo un momento álgido durante el reinado de Pedro IV⁶⁵. Después de la conquista del reino de Mallorca, intentó convocar Cortes el menor número de veces posible y optó por conseguir ingresos alternativos al subsidio parlamentario a través de la venta de patrimonio real y de meros imperios⁶⁶. Estas políticas provocaron las protestas de los reinos, que en Valencia se materializaron en la Guerra de la Unión (1347-1348)⁶⁷. Uno de los principales nobles del bando real durante la rebelión fue Galceran de Bellpuig,

señor de Torres Torres. Como se ha dicho, en 1342 y 1345 el rey ya le había beneficiado con la orden al acequero de regar por hilas en la baronía. Por su parte, Bellpuig fue uno de los protagonistas en la guerra que permitió a Pedro IV reunificar el reino de Mallorca bajo su dominio (1343-1344)⁶⁸. La estrecha relación con el monarca le habría conferido un papel político sustancial, hecho que explica que los rebeldes de la Unión lo señalaran como una de las personas que debían abandonar el consejo real como condición previa para alcanzar la paz⁶⁹. Posteriormente, fue uno de los tres enviados encargados de concertar el matrimonio del rey con Leonor de Sicilia (1349)⁷⁰. Todos estos servicios a la Corona se vieron recompensados con la concesión del mero imperio a la baronía de Torres Torres efectuada en 1349⁷¹.

⁶⁴ Soldevila, 2014, 151, 157, 199-224.

⁶⁵ Soldevila, 2014, 264. Rodrigo, 2013, doc. 132.

⁶⁶ Canellas et al., 2003, vol. IV, libro VIII, cap. 36.

⁷¹ ARV, Procesos de Madrid, letra S, 429, f. 37 (pergamino) (1349): "Dicernimus etiam et declaramus quod justitia, officialis vel universitas aut singulares dicti castri et ville Muriveteris non habuerunt nec habere debent merum imperium vel eius exercitum in dictis castris et villis de Torres Torres et de Serra vel terminis eorundem, cum constet illud ad nos, pro nobis ac vice nostra ad procuratores dicti regni Valentie".

⁶⁴ Guinot, 2007, 169-170.

⁶⁵ Guinot, 1997.

⁶⁶ Baydal, 2013, 244-250.

⁶⁷ Rodrigo, 1975. Rodrigo, 2013, 11-15. Baydal, 2013, 264-265.

La acumulación de órdenes y derechos que beneficiaban a los pueblos situados aguas arriba causó la crispación de los morvedrinos, impotentes frente a la presión de los señores jurisdiccionales y a unas instituciones de la monarquía que desautorizaban al acequero y mermaban la autonomía vecinal⁷². Morvedre sufría, en palabras de Pablo Pérez, continuos “cortes de tijeras señoriales y tajos de espada monárquicos”⁷³. A la larga, estos causaron un sentimiento de agravio y animadversión hacia los musulmanes que se tradujo en episodios como el ataque a Alfara perpetrado por la milicia de Morvedre en 1517 en el que murieron 22 musulmanes, o la radicalización antiseñorial de la villa durante la guerra de la Germanía⁷⁴.

El final de este ciclo llegaría en 1575, cuando una sentencia, anunciada en catalán en “el lugar donde se acostumbra a repartir el agua”, eliminó la división por hilas y devolvió al acequero todas sus facultades distributivas⁷⁵. El fallo ponía fin al primero de seis pleitos que se alargaron hasta 1719 y en los cuales los tribunales fallaron sistemáticamente a favor de los intereses morvedrinos⁷⁶. En una de las sentencias, de 1642, se reconoció a Morvedre incluso la posesión del río Palancia “desde lo asut de Algar fins a les arenes de la mar”⁷⁷.

De este modo, el fortalecimiento de la monarquía durante el período moderno apuntaló el sistema de gestión de la acequia establecido por Jaime I y Pedro el Grande, basado en el privilegio de Morvedre por encima de los usuarios históricos. Esta primacía comportó una conflictividad permanente, que, si bien para el período medieval solo es posible intuir a través de los pleitos mencionados, la documentación más detallada posterior al siglo XV explicita de manera abundante. Las roturas e inutilizaciones de *rolls* y partidores o la violencia física y política entre los pueblos fueron una nota constante hasta el advenimiento de las reformas liberales. A principios del siglo XIX el Estado, recientemente

constituido, intentó solucionar este problema mediante el Auto de Buen Gobierno (1817). La nueva legislación eliminaba las competencias del acequero y establecía por escrito un sistema de tandos horarios. No obstante, el nuevo reparto seguía beneficiando a Morvedre y la conflictividad prosiguió hasta 1853, cuando se aprobaron las Ordenanzas de la Acequia Mayor, en las cuales se pactaron con unas nuevas tandas de riego entre todos los municipios usuarios⁷⁸.

Conclusiones

La *Sāqiya al-Kubrā* fue construida durante el proceso de formación de la sociedad andalusí. Su organización se fundamentó, por una parte, en un entramado jurídico que tomaba a las comunidades campesinas que ocupaban el territorio como depositarias de los derechos sobre las aguas fluviales y, por otra, en un Estado que, cuando pudo actuar sobre el territorio, no modificó los modos productivos que estas habían constituido. La “exterioridad” del poder estatal se contrapone con la “interioridad” del implantado después de la conquista cristiana, en el cual se producía una intervención directa de los señores en los procesos productivos⁷⁹. Después de 1248, el territorio estaba dividido entre señoríos habitados mayoritariamente por musulmanes y un realengo “vaciado”. Urgía que los cristianos ocuparan los centros urbanos amurallados preexistentes y, para asegurarse que esto ocurriera, era esencial dotar a las explotaciones agrícolas que les eran establecidas de una cantidad de agua de riego que las hiciera suficientemente atractivas. Esto explica el cambio en el reparto hídrico, que fue beneficioso para Morvedre, incompatible con el derecho anterior e inaplicable a la infraestructura hidráulica existente.

La aplicación del privilegio conllevó la desposesión de los campesinos andalusíes, encuadrados en el sistema señorial a través de la institucionalización de las aljamas, que quedaron al margen de toda atribución relacionada con la gestión de un territorio que ya no les pertenecía a ellos, sino a sus señores. Las aljamas se convirtieron en la proyección del poder y la justicia señorial sobre los musulmanes⁸⁰. Sin embargo, esta relación de dominación también comportaba cierta conjunción de intereses. Así, los señores de Torres Torres defendieron la jurisprudencia hidráulica andalusí con cierto éxito entre

⁷² En 1515 el gobernador del reino obligó al *sequier* Jaume Sabata a regar con cierta agua a la baronía (Pérez García, 2021, 112).

⁷³ Pérez García, 2021, 110.

⁷⁴ En 1576 Vicent Vallterra, señor de Torres Torres, describió así el ataque: “yzieren entrada los de Morviedo con seyscientos hombres de armada y mataron veinte y dos personas de Alfara, que es de la Baronía de Torres Torres” (ARV, Procesos de Madrid, letra S, f. 41v-42r). Chabret (1888, t. II, 341) dató el episodio en 1517. Para la radicalización de Morvedre durante la Germanía ver Pérez García, 2021, 123-137.

⁷⁵ ARV, Procesos de Madrid, letra S, 385, 157r, (1575): “e la dita sentència donada a entendre en nostra vulgar llengua valenciana per lo dit Pere Martí, notari síndich de aquelles, en lo dit loch de Torres Torres, en lo lloch a hon se acostuma de repartir l’ayqua de dita céquia per lo cequier e son lochinent de dita villa de Morvedre, presents los dits testimonis”.

⁷⁶ Iborra, 1981, 110-117.

⁷⁷ ARV, Escribanías de Cámara, expediente 116, f. 21v (1723).

⁷⁸ Ferri, 2002.

⁷⁹ Torró, 2001-2002.

⁸⁰ Torró, 2020, 286-290.

mediados del siglo XIV y principios del XVI. No obstante, exceptuando el período mencionado, la justicia real desestimó cualquier reclamo sobre el agua basado en legislación anterior a 1248. Aquel año se produjo la expulsión de los musulmanes de Morvedre y la promulgación de la carta puebla, mecanismo indispensable para atraer a pobladores cristianos. Los cambios legales que introdujo iniciaron los conflictos entre las diversas jurisdicciones señoriales de la Séquia Major. Dichos pleitos no fueron causados, como dijera Chabret, por "los abusos cometidos por los señores territoriales"⁸¹, sino a causa de un sistema de reparto pensado para beneficiar a cristianos a través de la desposesión de los musulmanes. En fin, la apropiación cristiana del territorio estuvo en el origen de mecanismos de dominación que fueron perpetrados durante todo el Antiguo Régimen.

Financiación

La presente publicación ha sido financiada por el proyecto de tesis "Hàbitats de conquesta. Reordenació urbana i espais domèstics al regne de València (segles XIII-XIV)" mediante una beca predoctoral "Atracció de Talent" de la Universitat de València y por el proyecto "Mercados, instituciones e integración económica en el Mediterráneo occidental (siglos XII-XVI)" del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (referencia PID2021-128088NB-I00).

Bibliografía

1854: *Ordenanzas para el régimen y gobierno de las aguas de la fuente de este mismo pueblo de Cuart de les Valls aprobadas por el excmo. sr. Gobernador Civil de la provincia en decreto de 29 de septiembre de 1854*. València (España), Vila.

Barceló, Carmen. 1982: *Toponímia aràbiga del País Valenciano. Alqueries i castells*. Xàtiva (España).

Barceló, Miquel. 1996a: El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales, en Barceló, M.; Kirchner, H.; Navarro, C., *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*. Maracena (España), Sierra Nevada 95, 51-71.

Barceló, Miquel. 1996b: Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es o al-Andalus y los feudales, en Barceló, M.; Kirchner, H.; Navarro, C., *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*. Maracena (España), Sierra Nevada 95, 73-88.

Baydal Sala, Vicent. 2013: *Els orígens de la revolta de la Unió al regne de València (1330-1348)*. València (España), Publicacions Universitat de València.

Berque, Jacques. 1978 (1^a ed. 1955): *Structures sociales du Haut-Atlas*. París (Francia), Presses Universitaires de France.

Bolòs, Jordi. 2024: Agua e historia del paisaje en la corona de Aragón: distintas aproximaciones. *Agua y Territorio / Water and Landscape*, 24, 7-23. <https://doi.org/10.17561/at.24.7401>

Borja Cortijo, Helios. 2001: *Història d'Algímia*. València (España), Ajuntament d'Algímia d'Alfara.

Burns, Robert Ignatius. 2007: *Diplomatarium of the Crusader Kingdom of Valencia. IV. Unifying crusader Valencia: the central years of Jaume the Conqueror, 1270-1273*. Princeton (Estados Unidos de América), Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9780691236902>

Butzer, Karl W.; Mateu, Joan F.; Butzer, Elisabeth K.; Kraus, Pavel. 1985: Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic Origins?. *Annals of the Association of American Geographers*, 74(4), 479-509. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.1985.tb00089.x>

Canellas López, Ángel; Iso, José Javier; Yagüe, María Isabel; Rivero, Pilar (Eds.). 2003: *Anales de Aragón de Jerónimo Zurita*. Zaragoza (España), Institución Fernando el Católico.

Chabás, Roc. 1898: *Distribución de las aguas en 1244 y donaciones del término de Gandía por D. Jaime I*. València (España), F. Vives Mora (facsímil París-Valencia).

Chabret, Antonio. 1888: *Sagunto. Su historia y sus monumentos*, edición facsímil. Sagunt (España), Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto.

Curtis, Daniel R.; Campopiano, Michele. 2014: Medieval land reclamation and the creation of new societies: comparing Holland and the Po Valley, c.800-c.1500. *Journal of Historical Geography*, 44, 93-108. <https://doi.org/10.1016/j.jhg.2013.10.004>

Dozy, Reinhart. 1927: *Supplément aux dictionnaires arabes*. Vol. 2., 2^a ed. Leiden-París (Países Bajos-Francia), E. J. Brill-G. P. Maisonneuve et Larose.

Esquilache, Ferran. 2014: La cuestión de la proporcionalidad en la distribución del agua de riego. El caso de la acequia de Fava-ra (huerta de Valencia), en Sanchis-Ibor, C.; Palau Salvador, G.; Mangue Alférez, I.; Martínez-Sanmartín, L. P.; Glick, T. F. (Eds.), *Irrigation, Society, Landscape. Tribute to Thomas F. Glick*. València (España), Universitat Politècnica de València, 50-69. <https://doi.org/10.4995/ISL2014.2014.151>

Esquilache, Ferran. 2018: *Els constructors de l'Horta de València. Origen, evolució i estructura social d'una gran horta andalusina entre els segles VIII i XIII*. València (España), Publicacions Universitat de València.

⁸¹ Chabret, 1888, II, 378.

- Esquilache, Ferran.** 2019: Una herència reconstruïda. Canvis físics i institucionals en les hortes fluvials andalusines després de la conquesta cristiana, en Vicedo, E. (Ed.), *Recs històrics: pagesia, història i patrimoni. IX Congrés sobre sistemes agraris, organització social i poder local*. Lleida (España), Institut d'Estudis llerdencs, 449-474.
- Esquilache, Ferran.** 2020: Sobre el limitado papel del Estado en la construcción y la gestión de la Huerta de Valencia en época andalusí, en García Porras, A.; Fábregas, A. (Eds.), *Poder y comunidades campesinas en el Islam occidental (siglos XII-XV)*. Granada (España), Editorial Universidad de Granada, 217-246.
- Esquilache, Ferran.** 2021: La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí. *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 34, 293-322. <https://doi.org/10.5944/etfili.34.2021.28668>
- Esquilache, Ferran; Guinot, Enric.** 2014: La gestió tècnica de la irrigació en les hortes històriques valencianes. El sequier, dels orígens a la desaparició (segles XIII-XVII). *Millars*, 37, 59-99. <http://doi.org/10.6035/Millars.2014.37.4>
- Ferri, Marc.** 2002: *Terratiments, camperols i soldats. Regadiu i conflicte social al Camp de Morvedre*. València (España), Publicacions Universitat de València.
- Glick, Thomas. F.** 1970: *Irrigation and Society in Medieval Valencia*. Cambridge (Estados Unidos), Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674281806>
- Glick, Thomas. F.** 1996: Irrigation and Hydraulic Technology in Islamic Spain: Methodological Considerations, en Glick, T. F., *Irrigation and Hydraulic Technology. Medieval Spain and its Legacy*. Aldershot (Reino Unido), Ashgate, 1-20.
- Glick, Thomas. F.** 2007: *Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. València (España), Publicacions Universitat de València.
- González Palencia, Ángel.** 1940: Documentos árabes del Cenete. *Al-Andalus*, 5(2), 301-382.
- Guichard, Pierre.** 1969: Le peuplement de la région de Valence aux deux premiers siècles de la domination musulmane. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 5, 103-158. <https://doi.org/10.3406/casa.1969.994>
- Guichard, Pierre.** 1990-1991: *Les musulmans de Valence et la reconquête (XIe-XIIIe siècles)*. 2 vols. Damasco (Siria), Institut Français de Damas.
- Guinot, Enric. (Ed.).** 1991: *Cartes de poblament medievals valencianes*. València (España), Generalitat Valenciana.
- Guinot, Enric.** 1997: La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el regne de València (segles XIII-XIV). *Revista d'Història Medieval*, 8, 79-108. <http://hdl.handle.net/10550/29729>
- Guinot, Enric.** 2005: L'Horta de València a la baixa Edat Mitjana. De sistema hidràulic andalusí a feudal. *Afers*, 51, 271-300.
- Guinot, Enric.** 2007: Sobre la génesis del modelo político de la Corona de Aragón en el siglo XIII: Pactismo, Corona y Municipios. *Res Publica*, 17, 15183-1994. <https://revistas.ucm.es/index.php/RPUB/article/view/46151>
- Guinot, Enric.** 2009: De la vega andalusí a la huerta feudal. El regadío del mundo mudéjar-morisco (siglos XIII-XVIII), en *XI Simposio Internacional de Mudejarismo: Teruel, 18-20 de septiembre de 2008. Actas*. Teruel (España), Instituto de Estudios Turolenses-Centro de Estudios Mudéjares, 223-333.
- Guinot, Enric. (Ed).** 2010: *Pergamins, processos i cartes reials. Documentació dispersa valenciana del segle XIII*. València (España), Publicacions Universitat de València.
- Gutiérrez, Sonia.** 1995: El origen de la huerta de Orihuela entre los siglos VIII y XI. Una propuesta arqueológica sobre la explotación de las zonas húmedas en el Bajo Segura. *Arbor*, 593, 65-93. <http://hdl.handle.net/10045/18898>
- Iborra Lerma, José Manuel.** 1981: *Realengo y señorío en el Camp de Morvedre*. Sueca, Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto.
- Kirchner, Helena; Navarro, Carmen.** 1994: Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica. *Arqueología y territorio medieval*, 1, 159-182. <https://doi.org/10.17561/aytm.v1i0.1600>
- López Gómez, Antonio.** 1974: El origen de los riegos valencianos. Los canales romanos. *Cuadernos de Geografía*, 15, 1-24.
- Madani, Tariq.** 2002: Le conflit à l'époque médiévale: entre l'amont et l'aval à propos d'un litige autour de l'eau dans les campagnes de Fès, en Trillo, C. (Ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo Medieval*. Granada (España), Athos-Pérgamos, 262-336.
- Manzano Moreno, Eduardo.** 2006: *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*. Barcelona (España), Crítica.
- Martí, Ramon; Selma, Sergi.** 1995: La huerta de la madīna de Šubrub (Segorbe, Castelló). *Boletín de Arqueología Medieval*, 9, 39-51.
- Martínez Almira, María Magdalena.** 2015: Agua, derecho de uso y utilidad en el regadío de tradición andalusí del Reino de Valencia. *GLOSSAE, European Journal of Legal History*, 12, 483-520. <https://www.glossae.eu/glossaejos/article/view/200>
- Martínez Almira, María Magdalena.** 2018: Utility and Benefits of Water in Andalusí Law. Criteria for its Proportional, Balanced Allocation and Distribution (8th and 9th Centuries). *eTopoi Journal for Ancient Studies*, 7, 33-63. <https://doi.org/10.17171/4-7-2>
- Mateu, Alexandre.** 2023: La apropiación señorial de Qarş a través de la excavación de un molino en el Sagunt del siglo XVI, en Baydal, V. y Esquilache, F. (Eds.), *La herencia reconstruida. Crecimiento agrario y transformaciones del paisaje tras las conquistas de al-Andalus (siglos XII-XVI)*. Castelló de la Plana (España), Publicacions de la Universitat Jaume I, 275-316.

- Mateu, Alexandre; Sarr, Bilal; Torró, Josep.** 2023: Una disputa por agua de riego en el Šarq al-Andalus: las alquerías de Turruš y Qarṣ (Sagunto), 619 H/1222. *Historia Agraria*, 91, 7-36. <https://doi.org/10.26882/histagrar.091e09m>
- Molina, Emilio.** 1991: "El documento árabe de Guadix (s. XII)", en *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilá*. Granada (España), Editorial Universidad de Granada, 271-294.
- Monzó Nogués, Andreu.** 1946: Notas arqueológico-prehistóricas del agro saguntino. *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 14, 29-50.
- Morsel, Joseph.** 2006: Appropriation communautaire du territoire, ou appropriation territoriale de la communauté? Observations en guise de conclusion. *Hypothèses*, 9, 89-104. <https://doi.org/10.3917/hyp.051.0089>
- Pardo Nácher, Cristian.** 2023: *L'art de derivar les aigües. La transformació dels assuts valencians en els segles XVI-XVII*. Alacant (España), Publicacions Universitat d'Alacant.
- Pérez García, Pablo.** 2021: La Germanía en la villa de Sagunt el Camp de Morvedre, en Pérez García, P. (Coord.), *Más allá de la capital del reino. La Germanía y el territorio valenciano: del Maestrazgo a la Safor*. València (España), Publicacions Universitat de València, 109-150.
- Pérez Lucía, Juan.** 1924: *Índice histórico y breve comentario sobre el debatido problema de las aguas de Sagunto y de los pueblos de su Baronia*. València (España).
- Pérez Puchal, Pedro.** 1968: *El paisaje agrario del Bajo Palancia*. València (España), Diputació de València.
- Retamero, Fèlix.** 2008: Irrigated agriculture, risk and population. The Andalusi hydraulic systems of the Balearic Islands as a case study (Xth-XIIIth century), en *Marqueurs des paysages et systèmes socio-économiques*. Rennes (Francia), Presses universitaires de Rennes, 135-148.
- Retamero, Fèlix.** 2009: La sombra alargada de Wittfogel. Irrigación y poder en al-Andalus, en Marín, M. (Ed.), *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste. Siglos XVII-XXI*. Madrid (España), Casa de Velázquez, 263-293. <https://doi.org/10.4000/books.cvv.1398>
- Rippon, Stephen.** 2000: *The Transformation of Coastal Wetlands: Exploitation and Management of Marshland Landscapes in North West Europe During the Roman and Medieval Periods*. Oxford (Reino Unido), Oxford University Press.
- Rodrigo, Mateu.** 1975: La Unión de Valencia y sus protagonistas. *Ligarzas*, 7, 133-166. <http://hdl.handle.net/10550/33618>
- Rodrigo, Mateu. (Ed.).** 2013: *Diplomatari de la Unió del Regne de València (1347-1349)*. València (España), Publicacions Universitat de València-Acadèmia Valenciana de la Llengua.
- Shaw, Brent. D.** 1984: Water and Society in the ancient Maghrib; technology, property and development. *Antiquités Africaines*, 20, 12183-1993. <https://doi.org/10.3406/antaf.1984.1103>
- Soldevila, Ferran. (Ed.).** 2014: *Les quatre grans cròniques. IV. Crònica de Père III el Cerimoniós*. Barcelona (España), Institut d'Estudis Catalans.
- Torró, Josep.** 2001-2002: La exterioridad del poder legal y los Estados andalusíes. Elementos para una discusión. *Revista d'Història Medieval*, 12, 331-347. <http://hdl.handle.net/10550/29786>
- Torró, Josep.** 2012: Colonización cristiana y roturación de áreas palustres en el reino de Valencia. Los marjales de la villa de Morvedre (ca. 1260-1330), en Torró J. y Guinot E. (Eds.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*. València (España), Publicacions Universitat de València, 147-185.
- Torró, Josep.** 2019: Expellere sarracenos. Expulsions, reassentaments i emigració dels musulmans del regne de València després de la conquista cristiana (1233-1348), en Sabaté, F. (Ed.), *Poblacions rebutjades, poblacions desplaçades (Europa Medieval)*. Lleida (España), Pagès editors, 71-103.
- Torró, Josep.** 2020: Las aljamas musulmanas del territorio valenciano en el siglo XIII: una reconsideración, en García Porras, A. y Fábregas, A. (Eds.), *Poder y comunidades campesinas en el Islam occidental (siglos XII-XV)*. Granada (España), Editorial Universitat de Granada, 247-300.
- Torró, Josep; Esquilache, Ferran; Guinot, Enric.** 2014: La transformation du milieu littoral dans une société médiévale de conquête : le royaume de Valence (c. 1240- c. 1330), en Mercuri, L.; González Villaescusa, R.; Bertoncello, F. (Dir.), *Implantations humaines en milieu littoral méditerranéen: facteurs d'installation et processus d'appropriation de l'espace (Préhistoire, Antiquité, Moyen Âge). XXXIVe rencontres internationales d'archéologie et d'histoire d'Antibes*. Antibes (Francia), APDCA.
- Trillo, Carmen.** 2004: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada (España), Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada".
- Trillo, Carmen.** 2009: *El agua en al-Andalus*. Málaga (España), Sarriá.
- Trillo, Carmen.** 2011: Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder. *Studia Historica. Historia Medieval*, 29, 73-98. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/8726
- Vidal Castro, Francisco.** 1992: *Economía y sociedad en al-Andalus y en el Magreb a través de una fuente jurídica: el Miŷār de al-Waṣarīš (m. 914/1508). Estudio especial del agua*, tesis doctoral, Universidad de Granada, Granada (España).